

RIO GALLEGOS, **12 JUN. 2006**

VISTO:

El Expediente N° 60.182/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 129 de fecha 2 de Mayo de 2006 se otorgó a la Lic. Lorena CORTI una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) para asistir al V Encuentro de Educación, Comunicación, Información y el Libro, a realizarse en el marco de la 32ª Feria del Libro, entre los días 2 y 3 de mayo del corriente año en Capital Federal;

QUE a fs. 13 la Lic. CORTI solicita se deje sin efecto la suma otorgada oportunamente ante la imposibilidad de asistir a la actividad académica, para la cual se le asignara el monto citado precedentemente;

QUE obra Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 129 de fecha 2 de Mayo de 2006;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

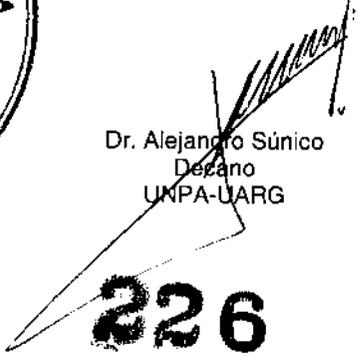
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 129 de fecha 2 de Mayo de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

226